

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.297 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Moisés Sánchez Grande, contra doña Priscila Vicente Cantero, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 16 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito promoviendo procedimiento de jura de cuentas, a instancias de don Ángel Moisés Sánchez Grande, frente a doña Priscila Vicente Cantero, regístrese, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a doña Priscila Vicente Cantero para que en el plazo de diez días proceda a abonar la cantidad de 1.035,65 euros, más las costas correspondientes, o impugne la cuenta, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Priscila Vicente Cantero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.958/10)